ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ Y SEDE ESCUELA VELEZ DEL MUNCIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

3. CÓDIGOS UNSPSC

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

8. GARANTÍAS

9. ANEXOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

1.1 Descripción necesidad de contratación

La Institución Educativa José Joaquín Vélez tiene como prioridad garantizar condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad y bienestar para la comunidad educativa en sus diferentes ambientes de aprendizaje. Actualmente, la cubierta del aula n.º 12 de la sede principal y las cubiertas de las aulas n.º 2 y 3 de la sede Escuela Vélez presentan deterioro en sus componentes y en la estructura de soporte en madera. Esta situación se manifiesta en filtraciones de agua lluvia, presencia de humedad y deterioro progresivo de los elementos que conforman las cubiertas, lo cual puede afectar los acabados, el mobiliario escolar y el normal desarrollo de las actividades académicas. Asimismo, el desgaste de los elementos de madera puede comprometer la estabilidad y funcionalidad de las cubiertas si no se realiza una intervención oportuna.

Por lo anterior, se requiere ejecutar obras de adecuación y mantenimiento que comprendan el desmonte y posterior instalación de las láminas de fibrocemento, la reposición de las piezas deterioradas y la intervención de la estructura de soporte en madera de choibá. Estas actividades permitirán recuperar las condiciones funcionales de las cubiertas y reducir los riesgos derivados de las filtraciones y del deterioro de sus componentes.

De conformidad con la normativa aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, estos recursos pueden destinarse a atender gastos de funcionamiento e inversión distintos de los gastos de personal, incluyendo el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura educativa, bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. En consecuencia, la Institución Educativa requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **“EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ Y LA SEDE ESCUELA VÉLEZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA”**, con el propósito de mejorar las condiciones físicas del aula n.º 12 de la sede principal y de las aulas n.º 2 y 3 de la sede Escuela Vélez.

La presente necesidad se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo **“Apartadó, Ciudad de Oportunidades 2025–2027”**, el cual contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de los ambientes escolares y de la infraestructura educativa oficial. La intervención contribuye a garantizar espacios seguros, adecuados y dignos, favoreciendo el bienestar, la permanencia y el desarrollo de las actividades académicas de la población estudiantil.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	INICIATIVA PDET

Apartadó, Ciudad de las oportunidades 2025-2027	22 Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades	Educación	22 Educación	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	202600000010324 mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa en instituciones oficiales del municipio de Apartadó	2201052 Infraestructura educativa mejorada	220105210 Otros espacios complementarios mejorados intervenidos	N/A

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES PARA SU EJECUCIÓN

2.1 Objeto: "*EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ Y SEDE ESCUELA VELEZ DEL MUNCIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"*

Alcance: La obra comprende la adecuación y el mantenimiento de las cubiertas del aula n.º 12 de la sede principal y de las aulas n.º 2 y 3 de la sede Escuela Vélez. La intervención incluye el desmonte y acopio de las láminas existentes, el armado y reforzamiento de la estructura de soporte con elementos de madera de choibá, la reinstalación de las láminas que se encuentren en buen estado y el reemplazo de aquellas que presenten deterioro.

Las actividades se ejecutarán a todo costo, de acuerdo con las cantidades establecidas en el presupuesto, las condiciones encontradas en campo y las instrucciones impartidas por la supervisión.

2.2 Especificaciones Técnicas, unidades y cantidades:

Las actividades del alcance se agrupan a continuación según tipo de intervención técnica a la que corresponden, con el fin de facilitar su ejecución, supervisión y verificación de cumplimiento.

- **Desmonte y acopio de cubierta:** Se realizará el desmonte controlado de las láminas de fibrocemento existentes, evitando daños en aquellas que puedan ser reutilizadas. El material deberá clasificarse y almacenarse temporalmente en un sitio seguro.

- **Estructura de madera:** Se realizará el armado y reforzamiento de la estructura de cubierta mediante vigas de madera choibá de 4 × 4 pulgadas y 7 metros de longitud, y listones de 4 × 2 pulgadas y 3 × 3 pulgadas, de acuerdo con las cantidades del presupuesto. Los elementos deberán quedar correctamente alineados, nivelados y asegurados.

- **Instalación de la cubierta:** Se reinstalarán las láminas de fibrocemento que se encuentren en buen estado y se reemplazarán las piezas deterioradas. La cubierta

deberá quedar debidamente fijada, traslapada y ajustada para garantizar su estabilidad y evitar filtraciones.

- **Limpieza y disposición de residuos:** Al finalizar los trabajos, se realizará la limpieza de las aulas y áreas intervenidas, incluyendo el retiro de sobrantes, escombros y residuos generados durante la ejecución de la obra.

SEDE ESCUELA VELEZ			
Ítem	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Desmonte de cubierta existente en láminas de fibrocemento de las aulas n.º 2 y 3. (Incluye retiro de elementos de fijación, descenso controlado de las láminas y mano de obra necesaria para su correcta ejecución.)	M2	112
2	Acopio y clasificación del material desmontado. Incluye traslado interno, almacenamiento temporal y separación de las láminas reutilizables y deterioradas.	M2	112
3	Suministro e instalación de vigas en madera de choibá de 4 × 4 pulgadas y 7,00 m de longitud para la estructura de cubierta de las aulas n.º 2 y 3. (Incluye cortes, ajustes, ensamble, fijación y tratamiento protector de la madera.)	UND	6
4	Suministro e instalación de listones en madera de choibá de 4 × 2 pulgadas para la estructura de cubierta de las aulas n.º 2 y 3.(Incluye cortes, ajustes, fijaciones y tratamiento protector de la madera.)	UND	12
5	Suministro e instalación de listones en madera de choibá de 3 × 3 pulgadas para la estructura de cubierta de las aulas n.º 2 y 3. (Incluye cortes, ajustes, fijaciones y tratamiento protector de la madera.)	UND	12
6	Suministro e instalación de las láminas de fibrocemento en las cubiertas de las aulas n.º 2 y 3. (Incluye suministro de las láminas nuevas requeridas, elementos de fijación, traslapos, ajustes, sellado y mano de obra necesaria.)	M2	112
7	Limpieza general de las áreas intervenidas. Incluye recolección, retiro, transporte y disposición final de escombros, residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de la obra.	GB	1

SEDE PRINCIPAL			
Ítem	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Desmonte manual de cubierta existente en láminas de fibrocemento del aula n.º 12. (Incluye retiro de elementos de fijación, descenso controlado de las láminas y mano de obra necesaria para su correcta ejecución.)	M2	49
2	Acopio y clasificación del material desmontado. Incluye traslado interno, almacenamiento temporal y separación de las láminas reutilizables y deterioradas.	M2	49
3	Suministro e instalación de vigas en madera de choibá de 4 × 4 pulgadas y 7,00 m de longitud para la estructura de cubierta del aula n.º 12. (Incluye cortes, ajustes, ensamble, fijación y tratamiento protector de la madera.)	UND	3
4	Suministro e instalación de listones en madera de choibá de 4 × 2 pulgadas para la estructura de cubierta del aula n.º 12. (Incluye cortes, ajustes, fijaciones y tratamiento protector de la madera.)	UND	5
5	Suministro e instalación de listones en madera de choibá de 3 × 3 pulgadas para la estructura de cubierta del aula n.º 12. Incluye cortes, ajustes, fijaciones y tratamiento protector de la madera.	UND	6
6	Suministro e instalación de láminas de fibrocemento recuperadas y reposición de las láminas deterioradas en la cubierta del aula n.º 12. Incluye suministro de las láminas nuevas requeridas, elementos de fijación, traslapos, ajustes, sellado y mano de obra necesaria.	M2	49
7	Limpieza general del área intervenida. Incluye recole	GB	1

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales

1. Acreditar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensión y riesgos laborales—, de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, deberá acreditar el pago de aportes parafiscales cuando haya lugar.
2. Cumplir el objeto contractual en la forma y dentro del plazo establecido.
3. Asumir, por su cuenta y riesgo, los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
4. Presentar los informes relacionados con la ejecución del contrato que sean solicitados por la Institución Educativa o por el supervisor, en medio físico o digital según correspon.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa y con el supervisor, con el propósito de recibir orientaciones y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar que las obras ejecutadas y los materiales suministrados cumplan las condiciones de calidad y las especificaciones establecidas en la propuesta, el presupuesto y los estudios previos.
7. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor, siempre que se relacionen con el objeto contractual.

2.4 ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar las obras de adecuación y mantenimiento de las cubiertas en los lugares indicados por la Institución Educativa, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. Disponer del personal idóneo y suficiente para la ejecución de las actividades durante todo el plazo contractual.
2. Suministrar los materiales, herramientas, equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
3. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar, retrasar o suspender la ejecución del contrato.
4. Cumplir el cronograma y los plazos establecidos para la ejecución y entrega de las obras.
5. Coordinar con la Institución Educativa y el supervisor la programación de los trabajos, procurando no interferir con las jornadas académicas.
6. Garantizar la calidad de las obras y corregir, por su cuenta y sin costos adicionales para la Institución Educativa, las actividades que presenten deficiencias o no sean recibidas a satisfacción.
7. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y utilizar los elementos de protección personal necesarios, especialmente para la ejecución de trabajos en altura y el manejo de láminas de fibrocemento.
8. Proteger las instalaciones, el mobiliario y los demás elementos existentes durante la ejecución de las obras, respondiendo por los daños que sean ocasionados.
9. Mantener limpias y organizadas las áreas de trabajo y garantizar el retiro y la disposición final de los residuos y materiales sobrantes.
10. Entregar las cubiertas firmes, alineadas, sin filtraciones y en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor correspondiente en la forma y dentro de los términos establecidos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Impartir oportunamente las instrucciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Designar al supervisor y ejercer el seguimiento, control y supervisión del contrato.
4. Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Facilitar el acceso a las áreas donde se ejecutarán las obras y coordinar la disponibilidad de los espacios con la comunidad educativa.
6. Atender y resolver las peticiones presentadas por el contratista dentro de los términos establecidos en la normativa vigente.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y las demás disposiciones aplicables.

3 Códigos UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
72103300	72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: “Articulo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de trasparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo número 21 del 01 de diciembre de 2025, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 (compilatorio del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, hoy derogado) que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E JOSE JOAQUÍN VÉLEZ.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Valor: Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, el pago de estampillas, los gastos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del respectivo contrato, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la Institución Educativa ha establecido un presupuesto oficial de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS COLOMBIANOS ($35.018.000).**

PROPUESTA ECONOMICA					
SEDE ESCUELA VELEZ					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Desmonte de cubierta existente en láminas de fibrocemento de las aulas n.º 2 y 3. (Incluye retiro de elementos de fijación, descenso controlado de las láminas y mano de obra necesaria para su correcta ejecución.)	M2	112	$ 18.000	$ 2.016.000
2	Acopio y clasificación del material desmontado. Incluye traslado interno, almacenamiento temporal y separación de las láminas reutilizables y deterioradas.	m²	112	$ 5.000	$ 560.000

3	Suministro e instalación de vigas en madera de choibá de 4 × 4 pulgadas y 7,00 m de longitud para la estructura de cubierta de las aulas n.º 2 y 3. (Incluye cortes, ajustes, ensamble, fijación y tratamiento protector de la madera.)	UND	6	$ 500.000	$ 3.000.000
4	Suministro e instalación de listones en madera de choibá de 4 × 2 pulgadas para la estructura de cubierta de las aulas n.º 2 y 3.(Incluye cortes, ajustes, fijaciones y tratamiento protector de la madera.)	UND	12	$ 180.000	$ 2.160.000
5	Suministro e instalación de listones en madera de choibá de 3 × 3 pulgadas para la estructura de cubierta de las aulas n.º 2 y 3. (Incluye cortes, ajustes, fijaciones y tratamiento protector de la madera.)	UND	12	$ 200.000	$ 2.400.000
6	Suministro e instalación de las láminas de fibrocemento en las cubiertas de las aulas n.º 2 y 3. (Incluye suministro de las láminas nuevas requeridas, elementos de fijación, traslapos, ajustes, sellado y mano de obra necesaria.)	M2	112	$ 95.101	$ 10.651.283
7	Limpieza general de las áreas intervenidas. Incluye recolección, retiro, transporte y disposición final de escombros, residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de la obra.	GB	1	$ 500.000	$ 500.000
				COSTO TOTAL	$ 21.287.283

SEDE PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desmonte manual de cubierta existente en láminas de fibrocemento del aula n.º 12. (Incluye retiro de elementos de fijación, descenso controlado de las láminas y mano de obra necesaria para su correcta ejecución.)	M2	49	$ 18.000	$ 882.000
2	Acopio y clasificación del material desmontado. Incluye traslado interno, almacenamiento temporal y separación de las láminas reutilizables y deterioradas.	M2	49	$ 5.000	$ 245.000
3	Suministro e instalación de vigas en madera de choibá de 4 × 4 pulgadas y 7,00 m de longitud para la estructura de cubierta del aula n.º 12. (Incluye cortes, ajustes, ensamble, fijación y tratamiento protector de la madera.)	UND	3	$ 500.000	$ 1.500.000
4	Suministro e instalación de listones en madera de choibá de 4 × 2 pulgadas para la estructura de cubierta del aula n.º 12. (Incluye cortes, ajustes, fijaciones y tratamiento protector de la madera.)	UND	5	$ 180.000	$ 900.000

5	Suministro e instalación de listones en madera de choibá de 3 × 3 pulgadas para la estructura de cubierta del aula n.º 12. Incluye cortes, ajustes, fijaciones y tratamiento protector de la madera.	UND	6	$ 200.000	$ 1.200.000
6	Suministro e instalación de láminas de fibrocemento recuperadas y reposición de las láminas deterioradas en la cubierta del aula n.º 12. Incluye suministro de las láminas nuevas requeridas, elementos de fijación, traslapos, ajustes, sellado y mano de obra necesaria.	M2	49	$ 95.101	$ 4.659.936
7	Limpieza general del área intervenida. Incluye recolección	GB	1	$ 508.328	$ 508.328
				COSTO TOTAL	$ 9.895.264
				COSTOS DIRECTOS	$ 31.182.547
				ADMINISTRACION 4%	$ 1.247.302
				IMPREVISTOS 1%	$ 405.373
				UTILIDAD 7%	$ 2.182.778
				TOTAL OBRA	**$ 35.018.000**

Consulta de precios o condiciones del mercado

- **Análisis histórico:** La Institución Educativa no cuenta con antecedentes contractuales comparables que permitan establecer un referente histórico para esta intervención. Por lo tanto, el valor estimado del contrato se determinará con base en las cotizaciones obtenidas mediante el estudio de mercado.
- **Análisis de la demanda:** La Institución Educativa José Joaquín Vélez requiere contratar la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento de las cubiertas del aula n.º 12 de la sede principal y de las aulas n.º 2 y 3 de la sede Escuela Vélez, con el propósito de recuperar sus condiciones de seguridad, funcionalidad y servicio.
- **Análisis de la oferta:** El mercado regional y nacional cuenta con personas naturales y jurídicas con experiencia y capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional para ejecutar obras de adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa.
- **Normatividad aplicable:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas aplicables.

Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado

- **Precios del mercado:** Para determinar el valor estimado del contrato, se solicitaron tres cotizaciones a diferentes proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual. La comparación de las propuestas económicas servirá como soporte para establecer el presupuesto oficial del proceso.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3
EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ Y SEDE ESCUELA VELEZ DEL MUNCIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA	$ 35.018.000	$ 40.850.000	$ 41.000.000

Justificación de la selección de la cotización No. 1: Con base en el análisis realizado, se selecciona la cotización No. 1 por ofrecer el menor valor económico, el cual se encuentra acorde con el estudio de mercado previamente realizado. Además, dicha cotización cumple con las especificaciones técnicas requeridas y garantiza el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Institución.

Rubro: 2.3.2.02.02.009.22.04.01. Mantenimiento infraestructura - Transferencia municipio SGP Prestación del servicio.

Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de prestación del servicio: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en apartado en la I.E JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ, LA SEDE ESCUELA BARRIO VÉLEZ.

Supervisión y control: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Rector de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

Forma de pago: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelara al proponente con el cual se suscriba el contrato CONTRAFACTURACIÓN por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS COLOMBIANOS ($35.018.000).** En un solo pago una vez sea terminado y recibido a entera satisfacción el objeto del contrato. Para todos los pagos el contratista debe presentar factura o cuenta de cobro, informe de actividades detallando las evidencias de la prestación del servicio entregado. Debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista, comprobante de pago de la seguridad social vigente.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización.
De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización,

Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es la **Régimen especial,** previo el cumplimiento de los siguientes requisitos

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, (cuando aplique), mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT con impresión de la vigencia (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT de la empresa con impresión de la vigencia. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Certificado de la afiliación o planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. La base de liquidación será por el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los parafiscales, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría** debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la **Contraloría** debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la **Policía** Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante, debidamente actualizado	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante
9	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado
10	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado de Medidas Correctivas
11	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original. Firmada	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original. firmada
12	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. Firmada
13	Certificación Bancaria de la vigencia	Certificación Bancaria de la vigencia
14	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista

15	Acreditar título profesional o técnico cuando aplique, acreditando experiencia relacionada con, el objeto contractual.	Acreditar experiencia relacionada con, el objeto contractual.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas- Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.

Si bien el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 permite que, para contrataciones con recursos del Fondo de Servicios Educativos inferiores a veinte (20) SMLMV, la exigencia de garantías se sujete únicamente a lo que disponga el reglamento interno del Consejo Directivo, la Institución Educativa, en ejercicio de su autonomía y en atención a que el presente contrato corresponde a un contrato de obra (numeral 4), considera necesario exigir al contratista la constitución de garantías que amparen los riesgos propios de la ejecución y de la estabilidad de la obra. Lo anterior, en aplicación analógica de los criterios técnicos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Contratación de la Institución Educativa. En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa José Joaquín Vélez, mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada o garantía bancaria, los siguientes amparos:

a) Garantía de cumplimiento: ampara a la Institución Educativa frente a los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, así como el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que llegaren a imponerse. Valor sugerido: 10% del valor del contrato. Vigencia sugerida: igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) Garantía de estabilidad y calidad de la obra: al tratarse de un contrato de obra (artículo 32, numeral 1° de la Ley 80 de 1993), ampara a la Institución Educativa frente a daños o deterioros que presenten los trabajos ejecutados, por causas imputables al contratista (redes eléctricas, cielo raso, caseta de gas, enchape, reparaciones locativas). Conforme al referente técnico de Colombia Compra Eficiente (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7), este amparo debe tener una vigencia no inferior a cinco (5) años contados desde el recibo a satisfacción; no obstante, dado que buena parte de las actividades corresponden a acabados y reparaciones locativas menores (no a elementos estructurales). Valor sugerido: 10% del valor del contrato. Vigencia: (mínimo 1 año.)

RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ
RECTOR